

INFORME DE GESTIÓN
Enero a marzo de 2026

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 002 del 13 de junio de 2025.

NORMAS: Decreto 622 de 2023 “Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones” y Decreto Distrital 551 de 2025 “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 622 de 2023 en cuanto a la integración y periodicidad de las sesiones de la Comisión Distrital para La Gestión del Riesgo por Incendios Forestales”.

ASISTENTES: (Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – 2026		
				13-ene	10-mar	TOTAL
				Ord	Ord	
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Secretario Distrital de Gobierno (delegado del alcalde Mayor, según Decreto Distrital 250 de 2024)	I			0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o delegado	I	X		1
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) o delegado	I			0
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) o delegado	IP			0
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) o delegado	I	X		1
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) o delegado	P	X	X	2

	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General o delegado	I	X	X	2
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) o delegado	I	X	X	2
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente o delegado	I	X	X	2
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) o delegado	S	X	X	2
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o delegado	I			0
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	IP	X	X	2
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o delegado	I		X	1
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) o delegado	I		X	1
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o delegado	I	X	X	2
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) o delegado	I	X	X	2
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	I			0
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) o delegado	IP	X	X	2

Sesiones ordinarias realizadas / Sesiones ordinarias programadas: 2/2=100%

Sesiones extraordinarias realizadas / Sesiones extraordinarias programadas: 0/0 =0%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de gestión: Si No

FUNCIÓN GENERAL	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	13 ene Ordinaria	10 mar Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).			NO
FUNCIONES ESPECÍFICAS	08 julio Ordinaria	12 agosto Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.			NO
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7º del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.			NO
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	SI
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.			NO
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.			NO
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa			NO




de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.			
---	--	--	--

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

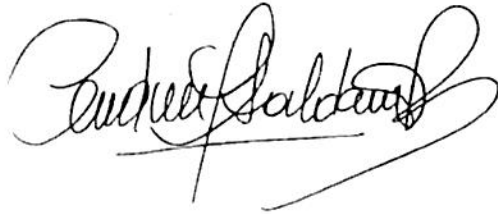
La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en septiembre de 2024, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios forestales, al cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento al cuarto trimestre de 2025.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/11/2025		Realizar la modificación del reglamento interno de la CDGRIF	Se está gestionando la actualización del Reglamento Interno, a partir de la expedición de la nueva norma. El documento está en revisión de la UAECOB, para firma de su directora. Decisión abierta.
		Síntesis: dada la expedición del Decreto Distrital 551 de 2025 que modificó el Decreto Distrital 622 de 2023, se debe actualizar el reglamento interno de la CDGRIF	
10/03/2026		La periodicidad de los reportes de seguimiento al plan de acción se hará de forma cuatrimestral.	Esta decisión fue tomada en la sesión de marzo de 2026. Decisión abierta.
		Síntesis: con la expedición del Decreto Distrital 551 de 2025, la periodicidad de las sesiones cambió a bimestral, por lo que se requiere acompañar el seguimiento al plan de acción y, además, buscar reportes con avances más significativos; por tanto, se decidió cambiar la periodicidad de los reportes, pasando de trimestral a cuatrimestral.	
10/03/2026		Realizar presentaciones de avance de las acciones del plan de acción, en las sesiones ordinarias de la Comisión.	Esta decisión fue tomada en la sesión de marzo de 2026. Decisión abierta.
		Síntesis: con el fin de conocer a fondo los avances de las actividades y hacer un mejor seguimiento al plan de acción, se determinó que en cada sesión se harán las presentaciones	

	del estado de avance de tales actividades, por componentes del plan.	
--	--	--



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución SDA 00185 de 2026 la secretaria Distrital de Ambiente delegó en el(a) director(a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo de Andrea Yinneth Saldaña Barahona. Así mismo, la Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio de oficio al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.